CNC
Consejo Nacional de Competencias

www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competenciascnc

Oficio n. º: CNC-SE-2016-0493-OF
Quito D.M., 08 de noviembre de 2016

Señor Ingeniero
Paúl Herrera Rojas EN650703516EC
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD
DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO CATAMAYO
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. 0016-MCARC-2016 de fecha 19 de septiembre del 2016, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la Mancomunidad de la Cuenca Alta del Rio Catamayo, al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme se encuentra en el Informe No. DATRC- 005-2016, de fecha 24 de octubre de 2016; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la Mancomunidad de la Cuenca Alta del Rio Catamayo, bajo el número MANC-044-2016-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Atentamente,

Lcda. María Caridad Vásquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

c.c. Ing. Irina Naranjo; **Directora de Monitoreo y Evaluación a GAD**
Lic. Jorge Pacheco; **Director de Comunicación**
Dra. Mery Vicuña; **Directora de Articulación Territorial y Resolución de Conflictos**

10/11 12:45
RECIBIDO JORGE PACHECO E. 10/11/2016 10h07

DLCX 12:53 10/11/16